

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM | Código DE-Nm-019 |
| | | Versión 001 |
| | | Implementación 06/02/2020 |

1. Objetivo

Implementar promover y coordinar los mecanismos de conocimiento a usuarios internos y externos adscritos a la Fundación SIAM en relación a las formas y política de PPS de las sedes a nivel nacional.

2. Alcance

Aplica a todos los colaboradores de la organización y usuarios de las sedes a nivel nacional en coordinación con los entes de control externos.

El proceso de Participación social, de tal forma que se garanticen las herramientas e información sobre sus mecanismos y, al mismo tiempo el ejercicio de este derecho, procurando mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios. Proporciona información básica sobre conceptos generales en Participación social en salud; por lo que es necesario que los colaboradores, indague amplíen y consulten información adicional concerniente al territorio, el estado de las Asociaciones de usuarios, dinámicas de organización, con el fin de mantener actualizados los datos en cada departamento y/ sede.

3. Definiciones

- **Participación Social.** Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestación y dirección de los procesos, basados en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar social.
- **Participación ciudadana:** es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para aportar a la planeación, gestación, evaluación y veeduría en los servicios de salud.
- **Participación Comunitaria:** es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.
- **Formas de participación social:** En el sector salud existen dos formas de ejercer la participación Social y la participación: la participación social y la Participación en las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- **Alianza o asociación de usuarios:** Es una agrupación de afiliados del Sistema General social en Salud (SGSSS) bien sea el régimen contributivo o al régimen Subsidiado, que tiene derecho a realizar los servicios de salud de acuerdo con la naturaleza de su sistema de afiliación; además velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

4. Normativa Externa

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM | Código DE-Nm-019 |
| | | Versión 001 |
| | | Implementación 06/02/2020 |

El Estado Colombiano contempla la participación ciudadana como un derecho y un deber (Constitución Política de 1991), para lo cual se disponen mecanismos de participación ciudadana y demás herramientas oportunas y eficaces.

Con el objetivo de orientar a los usuarios de la IPS FUNDACION SIAM, se ha construido la “Normativa para la construcción de cartilla de Participación Ciudadana”, haciendo especial énfasis en los mecanismos telefónicos, virtuales, de comunicación masiva y presenciales, además de todos aquellos mecanismos de participación ciudadana y los orientados a la protección de derechos ciudadanos.

Así mismo, este documento contempla definiciones y formas de participación ciudadana que por norma deben existir, y otras en cumplimiento de la Estrategia de Gobierno nacional que son orientadas a la participación ciudadana.

- **DECRETO 1018 DE 2007:** De igual forma, según el numeral 9 del artículo 3°, Promover la participación ciudadana y establecer mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad.
- **La ley 100 de 1993:** El numeral 7° del artículo 153 señala que el Sistema General de la Seguridad Social en Salud, estimulara la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones y del sistema en su conjunto. El Gobierno Nacional, establecerá los mecanismos de vigilancia de las comunidades sobre las entidades que conforman el sistema. Sera obligatoria la participación de los representantes de las comunidades de usuarios en las juntas directivas de las entidades de carácter público.
- Constitution Política de Colombia
- **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas.
- **Ley 1122 de 2007:** Por la cual se hacer algunas modificaciones en el sistema General de Seguridad social en Salud.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la efectividad de la gestión pública.
- **Ley 1751 de 2015:** Ley estatutaria de la salud, por medio de la cual se regula el derecho fundamental se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2461 de 2012:** Por el cual ser reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- **Decreto 780 de 2016:** por medio del cual se expide decreto único reglamentado del sector salud y protección social artículos 2.10.1.1.1 a 2.10.1.1.23.
- **Ley estatutaria 1757 de 2015:** por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM | Código DE-Nm-019 |
| | | Versión 001 |
| | | Implementación 06/02/2020 |

- **Resolución 2063 de 2017** por la cual se adopta la política de participación social en salud (PPSS).

5. Normativa Interna

- Fundación para el servicio integral de atención médica - fundación SIAM establece como Política de Participación Social en salud los proyectos y actividades diseñadas para satisfacer las necesidades de la población usuario de sus servicios, en el marco de la Resolución 2063 de 2017, a través del cual, la organización garantizara los mecanismos para dar respuesta a las necesidades en materia de situaciones que afecten la participación social en salud, entendida como de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestación y dirección de los procesos, basados en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar social.
- Conscientes de la importancia de la Participación de los Ciudadanos como un componente de control para la gestión pública y potencial fuente de mejoramiento para la institución; adopta la PPSS como uno de los componentes del Sistema Integral de Garantía de la Calidad y como tal se compromete a gestionarlo a través de estandarización de procedimientos y diseño de instrumentos orientados a incorporar la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y de los planes, programas y proyectos institucionales, con el propósito de institucionalizar prácticas regulares de inclusión de la ciudadanía que aporten al desarrollo organizacional.

Para ello la Alta Gerencia a dado los siguientes lineamientos en materia de PSS:

5.1. De los mecanismos de Participación Social en salud de la Fundación SIAM:

- Mecanismos propios de la entidad como Pagina Web en link habilitable de consulta a usuarios en coordinación con el correo electrónico de atencionalusuario@fundacionsiam.org.
- Mecanismos telefónicos a cargo de la coordinación de atención al usuario línea 318 6690512.
- Mecanismos presenciales articulados al procedimiento GC-Pr-006 V7 Atención al usuario a cargo de la Dirección de calidad.
- Mecanismos de comunicación masiva a través del correo de comunicaciones@fundacionsiam.org
- Mecanismos de organismos articulados de gestión del direccionamiento estratégico como Plan Nacional de comunicaciones.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM | Código DE-Nm-019 |
| | | Versión 001 |
| | | Implementación 06/02/2020 |

- f. Otras formas de participación ciudadana: Encuestas de satisfacción dirigidas por TS a través de intervención en Fastclinical, conformación de asociación de usuarios acorde a cronograma nacional cuya estructura de imagen aprobada se describe a continuación:



Convocatoria para conformar la ASOCIACIÓN DE USUARIOS

FECHAS:
30-10-2020
18-12-2020

LUGAR:
RECEPCION SEDES FUDANCION SIAM

Verificación de derechos e inscripción de votantes de 8:00 a.m a 9:00a.m

HORA: 8:00 AM A 5:00 PM

REQUISITOS:

- Haber recibido beneficio de FUNDACION SIAM durante el año 2019-2020
- Presentar cedula de ciudadanía
- No hallarse en curso de ninguna inhabilidad.
- Permanecer durante el tiempo que dure la reunión.

En el entendido de la Asociación de usuarios de la FUNDACION SIAM, la Dirección general establece homologando la legislación Nacional, los siguientes requisitos para quienes se definan convocar:

- Estar activo en la base de datos de FUNDACION SIAM
- La voluntad de particular activamente
- Asesorar a sus asociados en el ejercicio del derecho de la libre elección y acceso al paquete de servicios.
- Participar en las juntas directiva de las empresas promotoras de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios y la atención.
- Informa a la instancia que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigila que se tomen los correctivos del caso.
- Propender las medidas que mejores la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud.

5.2. Acerca de los mecanismos de control interno aprobados para la PPS

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM | Código DE-Nm-019 |
| | | Versión 001 |
| | | Implementación 06/02/2020 |

5.2.1. **Comité de Ética:** Es una instancia que se deben conformar las instituciones prestadoras de servicio de salud pública privada o mixtas, que oferten servicios de hospitalización, sin embargo, en la FUNDACIÓN SIAM se realiza para el seguimiento de las actividades y espacios programados para participación social. Algunas funciones del comité de ética son:

- Velar porque se cumplan los deberes y derechos oportunamente.
- Proponer las medidas que mejores la oportunidad, así como la calidad técnica y humana de los servicios de salud.
- Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la respectiva institución.

5.3. Acerca de los mecanismos de control de participación ciudadana externos a conocer por los asociados y/o usuarios:

5.3.1 **Veeduría ciudadana:** Es el ejercicio ciudadano, comunitario o social cuyo propósito es vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación del servicio y la gestión de los servicios y la gestión financiera de los actores del sistema General de Seguridad en salud (SGSSS). Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles podrán construir veedurías ciudadanas.

Sus principales funciones son:

- Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud
- Propiciar decisiones saludables por parte de las autoridades, las empresas privadas, las entidades públicas y la comunidad.
- Fomentar el compromiso de la colectividad en los programas e iniciativas en salud.
- Velar por la utilización adecuada de recursos
- Coordinar con todas las instancias de vigilancia y control la aplicación efectiva de las normas y velar por el cumplimiento de las mismas.
- Impulsar las veedurías como un mecanismo de educación para la participación.

Los espacios adoptados por la Alta Dirección en relación **a rendición de cuentas** se entiende desde la norma como: El deber legal y ético que tiene a FUNDACION SIAM con la ciudadanía para para a conocer los indicadores de salud, gestión financiera satisfacción de usuarios y administración. La audiencia pública se realiza anualmente en el marco de Revisión por la Dirección cuyo cronograma se homologa al de la Gestión de Calidad.

5.4. Homologación con otros documentos del SGC SIAM

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM | Código DE-Nm-019 |
| | | Versión 001 |
| | | Implementación 06/02/2020 |

La Alta Dirección establece como documentos soporte para masificación interna y publicable de esta normativa, los definidos en la adopción de los Derechos y deberes de usuarios SIAM, a través del programa de Humanización del servicio “Dejando Huella”, aprobando para su uso las piezas de Magazine y este último como medio para publicación de materialización de la presente Normativa bajo el nombre de “Cartilla de Participación Ciudadana SIAM a partir de los principios aprobados para cada mes en el cronograma del resorte de la Dirección General, de calidad y científica de la organización.

5.5. Cronograma aprobado con ejes de PPS para cargue a plataformas de control.

Se entiende que el cargue aprobado es el determinado por plataforma externa PISIS con los siguientes contenidos para nuestra IPS acorde a complejidad, así:

5.5.1. **Actividades Eje Fortalecimiento Institucional:** Implica el fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel garante. Se debe contar con los recursos técnicos, logísticos, financieros, operativos y humanos

| Eje estratégico | Línea de acción de la PPS | Meta de la línea de acción | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Días programados para la ejecución |
|-------------------------------|---|---|-----------------|----------------------|------------------------------------|
| Fortalecimiento institucional | a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud. | Incorporar al Presupuesto del IPS, los Recursos Financieros con destino a la implementación de la Política de Participación Social y ejecutar mínimo el 70% de los recursos a corte octubre de 2020 | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 |
| | b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector. | Capacitar a profesionales país de Trabajo social y Atención al usuario priorizado por la Alta Dirección, que transmitan alcance y actividades propias del PPS | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 |
| | e. Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud. | Realizar Solicitud a ente territorial la información de instituciones que tengan experiencia en formación para ampliar la mirada sectorial en planeación y control social | 01/09/2020 | 30/09/2020 | 30 |
| | h. Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud. | Lograr en todos los colaboradores priorizados de atención a usuarios en PPS, la adherencia y entendimiento al enfoque diferencial en poblaciones y acciones específicas | 01/09/2020 | 01/10/2020 | 30 |

5.5.2. **Actividades Eje Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud:** Es necesario el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que se logre cumplir con su rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud. Se deben

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM | Código DE-Nm-019 |
| | | Versión 001 |
| | | Implementación 06/02/2020 |

fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud.



Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM

Código DE-Nm-019

Versión 001

Implementación 06/02/2020

| | | | | | |
|--|--|--|------------|------------|-----|
| Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud | a) Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en el proceso de participación social en temas de interés en salud y el derecho a la salud | Articular al plan de capacitaciones usuarios 2020 durante el segundo semestre de 2020 las acciones y derechos de participación en salud | 01/09/2020 | 01/12/2020 | 90 |
| | b. Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria. | Implementar un plan de incentivos que propicien la participación social y comunitaria en temas relacionadas con salud y entradas en core del negocio | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 |
| | c) impulsar el uso y apropiación de tecnologías de la comunicación en PPS en la comunidad | Realizar ajuste de estrategia en plan de comunicaciones SIAM vía electrónica de usuarios dentro del plan de capacitación 2020 | 01/10/2020 | 01/11/2020 | 30 |
| | d. Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos. | Fortalecer dentro del plan de comunicaciones SIAM los conceptos de participación social en salud dirigido a nuestros usuarios | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 |
| | e. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud. | Socializar y actualizar el espacio de asociación de usuarios para los usuarios de los programas de SIAM nacional | 01/07/2020 | 01/10/2020 | 120 |
| | h. Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud. | NO APLICA | | | |
| | b. Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria. | Ajustar dentro del plan de comunicaciones SIAM la promoción y socialización de cultura de autocuidado y salud comunitaria articuladas con entes de control y EAPB | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 |
| | c. Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derecho diferencial y de género. | Ejecutar dentro del plan de capacitaciones la evaluación de adherencia a profesionales de la PPS con enfoque en derecho diferencial y de género en nuestros pacientes | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 |
| | d. Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención. | Articular con la EAPB las estrategias de participación en programas de P y P con énfasis en salud sexual y reproductiva así como los que afecten y se articulen con procedimiento de referencia y contrareferencia | 01/02/2020 | 01/12/2020 | 180 |

5.5.3. Actividades Eje Control Social en Salud: El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM | Código DE-Nm-019 |
| | | Versión 001 |
| | | Implementación 06/02/2020 |

elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del control social y las veedurías ciudadanas en salud.

| | | | | | |
|--------------------------------|---|---|------------|------------|-----|
| Control social en salud | b. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones. | Fortalecimiento de los canales de comunicación vía WEB para facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios SIAM | 01/02/2020 | 01/12/2020 | 180 |
|--------------------------------|---|---|------------|------------|-----|

5.5.4. Actividades Eje Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión: Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, la implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos, incentivos y otras formas que potencien de manera efectiva las capacidades de la ciudadanía

| | | | | | |
|--|---|---|------------|------------|-----|
| Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión | b. Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales. | Propiciar elección del Representante de la Asociación de Usuarios , activar en el Comité de Ética los lineamientos de PPS así como actualización en PPS presentadas por representante de Calidad SIAM | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 120 |
| | c. Definir los mecanismos que permitan la participación de la comunidad en la toma de decisiones en la inversión pública | Informar al usuario de la entidad a través de estrategias territoriales acerca de los espacios de participación en la toma de decisiones en inversión pública | 01/11/2020 | 01/12/2020 | 30 |
| | d. Fortalecer los escenarios para la participación en la toma de decisiones | Identificar dentro de cada territorio los espacios existentes y definir como convertirlos en espacios decisivos así como estrategias para direccionar estos usuarios en la participación de política pública en salud | 01/09/2020 | 30/09/2020 | 30 |

6. Anexos

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Normativa Adopción Política de Participación Social PPS SIAM | Código DE-Nm-019 |
| | | Versión 001 |
| | | Implementación 06/02/2020 |

DE-Mtz-001 V1 Matriz programación de política de PPS

7. Vigencia

La presente normativa tiene vigencia a partir del 6 de Febrero de 2020 y será revisada mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios en materia de Participación Social en Salud



CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO

Representante Legal Fundación SIAM



Matriz Programación de Participación Social en Salud

| | |
|----------------|-------------|
| Código | DEC-Msa-001 |
| Version | 001 |
| Implementación | 06/02/2020 |

| ENTIDAD | FUNDACION SIAM | | | Fecha de reporte: | | 31/08/2020 | | | Reporte | | Calidad/sistema SIAM | | |
|--|-----------------|---|---|---|---|---|---|-----------------|----------------------|------------------------------------|---|---|-----------------------|
| | Eje estratégico | Línea de acción de la PPS | Meta de la línea de acción | Descripción de la definición del indicador de la meta de la línea de acción | Expresión numérica del indicador de la meta de la línea de acción | Actividades programadas | Total de los recursos programados de inversión para la meta | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Días programados para la ejecución | | Descripción del medio de verificación | Responsable actividad |
| Fortalecimiento institucional | a. | Destinar y gestionar los recursos financieros asignados en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud. | Incorporar al Presupuesto del IPS, los Recursos Financieros con destino a la implementación de la Política de Participación Social y ejecutar mínimo el 70% de los recursos a corte octubre de 2020 | Porcentaje de ejecución presupuestal SIAM PPS | Valor Total de recursos financieros Ejecutados / Total de recursos financieros incorporados al presupuesto de la IPS de origen propio x 100 | 1. Asignar al Presupuesto de la IPS Recursos Financieros que asigna la Alta Dirección con destino a la implementación de la Política de Participación Social 2. Elaborar Informe de ejecución de los Recursos Financieros. | N.A | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 | 1) Normativa de adopción de PPS 2) Informe de Ejecución de Recursos | Dirección Financiera SIAM | |
| | b. | Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector. | Capacitar a profesionales para el Trabajo social y Atención al usuario priorizado por la Alta Dirección, que transmitan alcance y actividades propias del PPS | Porcentaje de capacitación personal SIAM en PPS | Total de profesionales priorizados capacitados/ total de personal priorizado para capacitación X 100 | 1. Seleccionar y priorizar el grupo de profesionales de trabajo social y atención al usuario salud a capacitar por sede. 2. Incluir en programa de capacitación usuarios y profesionales 2020 a partir del segundo semestre de 2020, los temas relacionados con PPS. 3. socializar, aprobar y consolidar evidencias de cumplimiento del Cronograma de capacitación tanto profesionales como pacientes en temas de PPS. | Recurso Humano, Logística, materiales e insumos | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 | 1) Cronograma de capacitación profesional y pacientes con temas de PPS incluidos en la vigencia 2020. 2) Evaluaciones de capacitaciones de personal priorizado en temas de PPS | Director Científico SIAM, líder PAAI asignado | |
| | c. | Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación de la Política de Participación Social en Salud. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | d. | Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | e. | Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud. | Realizar Solicitud al ente territorial la información de instituciones que tengan experiencia en formación para ampliar la mirada sectorial en planeación y control social | Porcentaje cumplimiento de referenciación con entidad o asociación con experiencia en control y planeación en PPS | total de actividades ejecutadas/planeadas X 100 | 1) solicitar al ente departamental a través de oficio la información acerca de institución o asociación con experiencia en formación de la comunidad para la planeación y control social. 2) solicitar ejercicio de referenciación o asistencia con el ente referido para revisar informe de gestión al comité de ética y ajustar plan si aplica | Recursos propios | 01/09/2020 | 30/09/2020 | 30 | 1) oficio con recibido de ente territorial para solicitud de referate. 2) Informe de gestión y ajuste se aplica | Dirección calidad | |
| | f. | Definir los lineamientos para las entidades territoriales y entidades del sector salud que pretendan por garantizar la participación en la gestión de la salud en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación Social en Salud. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | g. | Transversalizar las acciones y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud a nivel territorial. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | h. | Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud. | Lograr en todos los colaboradores priorizados de atención a usuarios en PPS, la adherencia y entendimiento al enfoque diferencial en poblaciones y acciones específicas | Porcentaje de cumplimiento plan de capacitación dirigido a profesionales priorizados | total actividades ejecutadas/ total de actividades programadas X 100 | 1) Realizar capacitación al personal priorizado de la IPS trabajadoras sociales y Atención al usuario de enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud y sus actividades en el programa del sector | Recursos propios | 01/09/2020 | 01/10/2020 | 30 | 1) Evaluación de capacitación de enfoque diferencial | Atención al usuario/ Trabajador social líder/ lider de sistemas | |
| | i. | Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación en el marco de la Ley Estatutaria de Salud. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | j. | Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud | a) | Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en el proceso de participación social en temas de interés en salud y el derecho a la salud. | Articular el plan de capacitaciones usuarios 2020 durante el segundo semestre de 2020 las acciones y derechos de participación en salud | porcentaje de cumplimiento de cronograma de capacitación con actividades de PPS | Numero de actividades ejecutadas/ número de actividades programadas X 100 | 1) Realizar informe de adherencia participación de actividades de PPS incluidos en el programa de capacitación dirigida a usuarios en el plan de capacitación SIAM 2020 | Recursos propios | 01/09/2020 | 01/12/2020 | 90 | 1) informe de adherencia participación actividades de PPS en cumplimiento de cronograma de capacitación usuarios 2020 | Dirección Calidad/ Atención al usuario | |
| | b. | Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria. | Implementar un plan de incentivos que propicien la participación social y comunitaria en temas relacionados con salud y creadas en core del negocio. | Porcentaje de cumplimiento de plan de incentivos para la participación social en salud | Numero de actividades ejecutadas / Total de Actividades programadas * 100 | 1. Definir dentro del magazine de plan de comunicaciones SIAM, actividades que incentiven la participación de usuarios en programas de PPS 2) Socializar en cada consulta de trabajo social con seguimiento desde Atención al usuario de las actividades priorizadas de PPS dirigidas a los usuarios en las diferentes sedes de la Utlación. 3) Realizar convocatorias electrónicas y desde trabajo social para activación via zoom de usuarios en capacitaciones virtuales de PPS según cronograma 4) Establecer dentro de registro clínico de trabajo social y método en adherencia de su consulta los lineamientos mensuales a reforzar de PPS en magazine como parte del plan de comunicación al usuario | Plataforma Zoom, consulta Trabajo social | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 | 1) Magazine con pieza de comunicación en PPS Evaluación registros TR en adherencia a socialización PPS 2) Actas de Reunión o inscripción ZOOM a capacitaciones virtuales | | |
| | c) | Impulsar el uso y apropiación de tecnología de la comunicación en PPS en la comunidad | Realizar ajuste de estrategia en plan de comunicaciones SIAM via electrónica de usuarios dentro del plan de capacitación 2020 | porcentaje de cumplimiento de actividades programadas plan de capacitación usuarios 2020 | numero de actividades ejecutadas / total de actividades programadas X 100 | 1) Realizar ajuste en plan de comunicaciones en campaña dejando herramientas de humanización y servicio, el uso de plataforma y visita electrónica de nuestros usuarios en pagina Web así como participación de usuarios en link de adherencia | pagina web | 01/10/2020 | 01/11/2020 | 30 | 1) informe de acceso a pagina web y participación en link de capacitación usuarios 2020 | curso presentaciones de pps en pagina queda para le 2021n en un link para acceso de los profesionales.. Montaje en TV de las sedes. Montaje en link de video. Ypara cuando queda el montaje link de pagina principal. | |
| | d. | Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos. | Fortalecer dentro del plan de comunicaciones SIAM los conceptos de participación social en salud dirigida a nuestros usuarios | Porcentaje cumplimiento de actividades dentro del plan de comunicaciones de actividades de PPS | Numero de actividades ejecutadas/total de actividades programadas X 100 | 1. Publicar dentro de Magazine como estrategia dentro del plan de comunicaciones de actividades definidas en PPS dirigida a nuestros usuarios 2. Publicar dentro de comunicaciones Web SIAM, correos dirigidos a trabajadores sociales en PPS que sean proyectados en consulta a pacientes según cronograma del magazine. 3. Actualizar en medios así como en el procedimiento de Atención al usuario, los espacios para evaluar la adherencia de acciones capacitación y socialización de PPS. | Magazine, plataforma Web | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 | 1) Publicación de magazine en carteleras informativas y sitios de recepción de usuarios. Fotos por sede. 2) Evidencias de publicación en comunicaciones WEB SIAM dirigidas a profesionales el link de consulta y evaluación de PPS. 3) Verificación procedimientos atención al usuario aprobado por calidad | Dirección científica/ atención al usuario/ dirección calidad | |
| | e. | Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud. | Socializar y actualizar el espacio de asociación de usuarios para los usuarios de los programas de SIAM nacional | Porcentaje de cumplimiento convocatoria asociación de usuarios | Numero de acciones para la promoción y actas de cumplimiento de convocatoria de asociación de usuarios ejecutadas/actas/Numero de acciones de promoción y actas de cumplimiento programadas | 1. Realizar convocatoria pública en carteles y medios de comunicación virtual la participación a formar parte de asociación de usuarios de programas SIAM 2. Invitar a los consultantes de trabajo social a participación de asociación de usuarios disponible en registro clínico 3) Realizar invitación a través de pagina Web de usuarios utilizando sus contactados para ser verificados a través del correo atencionusuario@fundacionciam.org | FastSIAM, carteles de sedes, pagina WEB | 01/07/2020 | 01/10/2020 | 120 | 1) Oficios de convocatoria pública mensual publicado en carteleras de las sedes. 2) Registros estadísticas mensual con resultados de convocatoria y aceptación 3) Consolidado correo atención al usuario de usuarios que responden a aceptación convocatoria | Atención al usuario/ Trabajador social líder/ lider de sistemas | |
| | h. | Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | i. | Definir los mecanismos de consulta y de la transferencia de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, así como en inclusiones y exclusiones. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | j. | Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades. | NO APLICA | | | | | | | | | | |

je adiana

je adiana



Matriz Programación de Participación Social en Salud

| | |
|----------------|------------|
| Código | DE-Msa-001 |
| Version | 001 |
| Implementación | 06/02/2020 |

| ENTIDAD | FUNDACION SIAM | | | | Fecha de reporte: | | 31/08/2020 | | Reporte | | Caldad/sistema SIAM | | |
|---|-----------------|--|---|--|---|--|---|-----------------|----------------------|------------------------------------|--|--|-----------------------|
| | Eje estratégico | Línea de acción de la PPS | Meta de la línea de acción | Descripción de la definición del indicador de la meta de la línea de acción | Expresión numérica del indicador de la meta de la línea de acción | Actividades programadas | Total de los recursos programados de inversión para la meta | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Días programados para la ejecución | | Descripción del medio de verificación | Responsable actividad |
| Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión | b. | Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria. | Ajustar dentro del plan de comunicaciones SIAM la promoción y socialización de cultura de autoayuda y salud comunitaria articuladas con entes de control y EAPSI | Porcentaje de cumplimiento de plan de comunicaciones vigencia 2020 | Numero de actividades ejecutadas plan comunicación SIAM con enfoque PPS/total de actividades programadas X 100 | 1) Informe de ejecución de actividades de plan de comunicaciones en revisión por la dirección y comité primario | Recurso Humano, Logístico, materiales e insumos | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 | 1) acta de revisión por la dirección y de comité primario de la vigencia 2020 | Dirección calidad / en esta actividad dejar o se debe reprogramar en cronograma de 2021. | |
| | c. | Poner en un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derecho diferencial y de género. | Ejecutar dentro del plan de capacitaciones la evaluación de adherencia a profesionales de la PPS con enfoque en derecho diferencial y de género | Porcentaje de cumplimiento de plan de comunicaciones vigencia 2021 | Numero de actividades ejecutadas plan comunicación SIAM con enfoque PPS/total de actividades programadas X 101 | 1) Informe de ejecución de actividades de plan de comunicaciones en revisión por la dirección y comité primario | Recurso Humano, Logístico, materiales e insumos | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 180 | 1) acta de revisión por la dirección y de comité primario de la vigencia 2020 | Dirección calidad / en esta actividad dejar o se debe reprogramar en cronograma de 2021. | |
| | d. | Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención. | Articular con la EAPSI las estrategias de participación en programas de P y P con énfasis en salud sexual y reproductiva así como los que afectan y se articulen con procedimientos de referencia y contrarreferencia. | Cumplimiento de indicador de referencia programas de p y p | Numero de pacientes referidos a P y P efectivos / numero de pacientes remitidos a la EAPSI x 100 | 1. Realizar seguimiento a referencia P y P del equipo PAAI SIAM a EAPSI 2. Realizar informe trimestral de pacientes referidos efectivos a programas P y P en COVE 3. Realizar informe a asegurador de pacientes referidos no efectivos para su captación dada la razón de contratos nacionales que excluye estas actividades dentro de las proyectadas en programa SIAM | Recurso Humano, tecnológico y materiales e insumos | 01/02/2020 | 01/12/2020 | 180 | 1) Informe trimestral de referencia efectivos en COVE según corresponda. 2) Informe trimestral en COVE de pacientes referidos por baja adherencia a asegurados | Dirección científica/ equipo PAAI/ ver acta de cada sede. | |
| | e. | Incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | f. | Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| Control social en salud | b. | Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones. | Fortalecimiento de los canales de comunicación vía WEB para facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios SIAM | Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas para fortalecimiento de los canales de comunicación | Total de actividades ejecutadas para fortalecimiento de los canales de comunicación / Total de actividades programadas para fortalecimiento de los canales de comunicación *100 | 1. Mantener actualizada la Página Web SIAM, Pantallas de televisores de cada sede, Cartelera física, con información para el usuario, página educativa Magazine. 2. Realizar incentivo participación en WEB acerca de programa de comunicaciones y capacitaciones dirigidos a personal SIAM. 3) Incluir en WEB comunicaciones SIAM los temas dirigidos a usuarios acerca de PPS. | Recurso Humano, tecnológico | 01/02/2020 | 01/12/2020 | 180 | 1) informe líder de sistemas trimestral de participación de usuarios y consultas en link de magazine. 2) Informe mensual de link de comunicaciones dirigidas a usuarios | Líder Sistemas/ atención al usuario SIAM | |
| | c. | Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | d. | Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | e. | Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | f. | Crear un observatorio de participación y control social en salud. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión | a. | Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativas con énfasis en la gestión de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atención en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno. | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| | b. | Implementar los dispositivos que permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales. | Propiciar elección del Representante de la Asociación de Usuarios - actuar en el Comité de Ética - los lineamientos de PPS así como actualización en PPS presentadas por representante de Calidad SIAM | Cumplimiento de reuniones de comité de ética organizacional con actividades programadas en PPS | Numero de reuniones ejecutadas del comité de ética con énfasis en PPS X 100 | 1) Programar dentro del Comité de Ética, en orden del día los ítems de PPS a partir de la vigencia del segundo semestre de 2020. 2) Presentar de forma trimestral ante comité de Ética con vigencia II 2020 la normatividad vigente en temas de PPS a los integrantes de comité con participación de líder de asociación de usuarios. 3) Realizar informe de gestión de plan de acción vigencia 2020 del PPS | Recurso Humano, Frenológico, Humanos de Oficina | 01/07/2020 | 01/12/2020 | 120 | 1) Normativa de comité con ajuste de actividades del comité de ética que incluya ítem de PPS. 2) Informe trimestral al comité de ética de la normatividad vigente en PPS así como asistencias técnicas por sedes. 3) Informe cumplimiento trimestral del plan de acción 202 SIAM PPS | Director calidad/ atención al usuario/ líder trabajo social / líder asociación | |
| | c. | Definir los mecanismos que permitan la participación de la comunidad en la toma de decisiones en la inversión pública | Informar al usuario de la entidad a través de estrategias territoriales acerca de los espacios de participación en la toma de decisiones en inversión pública | Cumplimiento de entrega de magazine a colaboradores y usuarios donde se definen las estrategias territoriales acerca de los espacios de PPS y toma de decisiones en inversión en salud | Numero de magazines entregados/numero de magazines proyectados PPS X 100 | 1) Realizar entrega a través de Magazine dentro del marco de programa dejando huella del plan de comunicaciones SIAM acerca de los avances y espacios territoriales establecidos para la PPS de la comunidad así como los espacios para la toma de decisiones en la inversión pública en salud | Recursos propios | 01/11/2020 | 01/12/2020 | 30 | 1) Entrega de magazine por sedes en mesa en referencia | Dirección científica y de calidad | |
| | d. | Fortalecer los escenarios para la participación en la toma de decisiones | Identificar dentro de cada territorio los espacios existentes y definir como convertidos en espacios de participación así como estrategias para direccionar estos usuarios en la participación de política pública en salud | Cumplimiento de actividad de referenciación en territorios acerca de espacios para participar en políticas de salud dirigido a la comunidad | Numero de actividades cumplidas dentro de cada territorio en escenarios de participación en toma de decisiones en salud | 1) Realizar solicitud de referenciación para incluir en magazine de comunicaciones a usuarios acerca de los escenarios definidos por cada territorio para la participación de la comunidad en la toma de decisiones en salud | Recursos propios | 01/09/2020 | 30/09/2020 | 30 | 1) solicitud mediante oficio de referenciación y/o espacios para dentro de cada territorio se comencen los mecanismos de participación en la toma de decisiones | Dirección Calidad | |

ppf adriana